

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

03158-2026

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE CASTELLÓN

ANUNCIO por el que se someten a segunda información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominado «LA ENRAMADA H1» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 3,63 MW y potencia de acceso de 3,44 MW, ubicada en el término municipal de Castellón de la Plana (Castellón). Expediente ATALFE/2022/41/12.

A la infraestructura de evacuación de este expediente ATALFE/2022/41/12 «LA ENRAMADA H1», se conectarán las instalaciones de los expedientes ATALFE/2023/181/12 «LA ENRAMADA H3» y ATALFE/2025/3/12 «MSP36 BOVALAR».

A los efectos previstos en:

- el Decreto 88/2005, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana.

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: MC CASTELLON, S.L. NIF B12382669 y con domicilio social en Avda Europa, s/n, 12006 – Castellón de la Plana.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.

El proyecto inicial fue sometido al trámite de información pública por un plazo de 15 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, publicándose en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) en fecha 09/04/2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) en fecha 18/04/2026.

Debido a la inclusión de la infraestructura de evacuación de las instalaciones de los expedientes ATALFE/2023/181/12 «LA ENRAMADA H3», ATALFE/2025/3/12 «MSP36 BOVALAR» y ATALFE/2022/41/12 «LA ENRAMADA H1», en el expediente ATALFE/2022/41/12 «LA ENRAMADA H1», se procede a esta nueva información pública de la citada instalación.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «LA ENRAMADA H1» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 3.630 kW.

Emplazamiento:

- Planta solar fotovoltaica «LA ENRAMADA H1»: Partida Bovalar, Polígono 112, Parcelas 25 y 29 del término municipal de Castellón de la Plana (Castellón).

Título del proyecto: «LA ENRAMADA H1»

Presupuesto: 1.583.647,73 €

Características principales:

- Potencia pico: 4.191,36 kW (7.104 ud x 590 Wp/ud panel)
- Potencia nominal: 3.630 kW (11 ud x 330 kW/ud)
- Potencia instalada: 3.630 kW (Limitada mediante control coordinado de planta a 3.440 kW)
- Potencia de acceso: 3.440 kW
- Potencia garantizada: 3.440 kW

Instalaciones asociadas:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) 1 Centro de Transformación LA ENRAMADA H1

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior.

Tensión nominal (Un): 20 kV.

Pot. Transformación: TRAFO 1: 2.500 kVA (0,8 kV/20 kV).

TRAFO 2: 2.000 kVA (0,8 kV/20 kV).

Celdas y Protecciones:

una (1). Celda de línea de entrada/salida.

una (1). Celda de medida.

dos (2). Celdas de protección con interruptor automático

b) Línea particular subterránea trifásica de alta tensión desde Centro de Transformación LA ENRAMADA H1 hasta el Centro de Reparto (CR) compartido por las instalaciones LA ENRAMADA H1, LA ENRAMADA H3 (ATALFE2023/181/12) y MSP 36 BOVALAR (ATALFE2025/3/12)

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3×1×150 mm² Al

Tensión nominal: 20 kV

Longitud total de Línea: 315 m

c) 1 Centro de Reparto (CR) para las instalaciones LA ENRAMADA H1, LA ENRAMADA H3 (ATALFE2023/181/12) y MSP 36 BOVALAR (ATALFE2025/3/12), a ceder a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes.

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior telemandado

Tensión nominal (Un): 20 kV.

Pot. Transformación: TRAFO SSAA: 50 kVA (20 kV/0,420 kV)

Celdas y Protecciones:

cinco (5). Celdas de línea.

una (1). Celda de servicios auxiliares.

d) Línea de evacuación: línea subterránea trifásica a 20 kV, denominada L7-CTRA. Alcora de 20 kV de la ST Benadresa (CAST) (20 kV) desde nuevo Centro de Reparto La Enramada H1 hasta empalmes a realizar con LSMT existente con entrada y salida, a ceder a I-DE

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3×1×240 mm² Al
Tensión nominal: 20 kV
Longitud total de Línea: 70 (35 m x 2)

Documentos sometidos a información pública:

1- Denominación Proyectos:

- Proyecto de instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 3.440 kW de potencia, LA ENRAMADA H1.
- Proyecto centro de transformación de abonado de 4.500 kVA en edificio prefabricado para la instalación FV LA ENRAMADA H1.
- Proyecto línea subterránea trifásica a 20 KV HEPRZ1 3×1×150 mm² AL de abonado, desde nuevo centro de reparto de I-DE, hasta nuevo centro de transformación de abonado sito en el Polígono 112 Parcela 25 PD Bovalar en Castellón de la Plana (Castellón).
- Proyecto Centro de reparto «Nuevo centro de reparto telemandado en edificio prefabricado para las instalaciones FV La Enramada H3, La Enramada H1 y MSP 36 Bovalar, sito en el polígono 112, parcela 25 en el término municipal de Castelló de la Plana»
- Proyecto LSMT evacuación «Línea subterránea trifásica a 20 kV, denominada L7-Ctra. Alcora de 20 kV de la ST Benadresa (Cast) (20 kV) desde empalmes a realizar con LSMT existente con entrada y salida hasta nuevo CR La Enramada H1, en el término municipal de Castelló de la Plana (Castellón)»

2- Separatas. Dirigidas a:

- a. Ayuntamiento de Castellón de la Plana (FV – Fovoltáica), (CR - Centro de Reparto) y (LSMT- Línea Subterránea de Media Tensión)
- b. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (FV) y (LSMT)
- c. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación; Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, y Dirección General de Medio Natural y Animal (FV) y (LSMT)
- d. Confederación Hidrográfica del Júcar (FV), (LSMT) y (CR)
- e. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible – Demarcación de Carreteras (FV)
- f. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación – Servicio de Gestión de Riesgos en el territorio (FV) y (LSMT)

3- Memoria del cumplimiento de los artículos 8-11 del DL 14/2020.

4- Plan desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

5- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

6- Estudio de integración paisajística.

7- Documentación cartográfica.

8- Listado de servicios y organismos afectados.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello>, en castellano y <https://mediambient.gva.es/va/web/energia/castello>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En relación con lo establecido en el artículo en el artículo 23.4 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, se dará traslado de las alegaciones que se formulen al promotor, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días para responder lo que estime pertinente en relación con aquellas.

El órgano competente para resolver dará respuesta a las alegaciones en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana a 8 de julio de 2026. El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón. Gerardo Nebot García.